

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017

Profesor:

- Jorge CRESPO GONZÁLEZ (icrespog@ucm.es).

Estas direcciones de correo deberán utilizarse sólo en casos excepcionales. El contacto habitual con el profesor (fuera de clase y tutorías) se mantendrá a través del Campus Virtual y, particularmente, mediante la plataforma de correo/mensajería allí radicada.

DEPARTAMENTO:

- Ciencia Política y de la Administración II
- Despacho 3511 (Tlfno.: 91-394.27.10)

CLASES:

Profesor Crespo:

- Lunes: 11-13 horas/jueves: 13-15 horas

TUTORÍAS:

HORARIO DE TUTORÍAS:

Profesor Crespo: martes lectivos: 10:00-11:00

LUGAR: Con carácter general se celebrarán en el Despacho 3511 o en el despacho del profesor en Decanato.

Las tutorías se concertarán al menos con un día de antelación, siguiendo el orden de solicitudes. Preferentemente la solicitud se realizará vía e-mail.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Teorías sobre la Administración Pública. Fenómenos administrativos. Elementos de los sistemas administrativos.

CRÉDITOS

6 Créditos ECTS: 150-200 horas de dedicación de los alumnos.



OBJETIVOS

El objetivo básico de la asignatura es desarrollar en los alumnos un conjunto de competencias en torno al objeto de la materia. De esta manera se pretende:

1. Generar conocimiento y un marco conceptual que permita entender los siguientes aspectos:
 - a. Examinar los orígenes y las transformaciones de las Administraciones Públicas.
 - b. Analizar el papel de las Administraciones en el marco de las relaciones entre Estado, mercado y sociedad.
 - c. Examinar las aportaciones de diferentes escuelas y corrientes de pensamiento al estudio de las Administraciones Públicas.
 - d. Analizar los elementos estructurales y de gestión que integran los sistemas administrativos, y las relaciones entre ellos.
 - e. Examinar las aportaciones del enfoque de políticas públicas para el análisis de la acción de las Administraciones Públicas y su papel dentro del proceso político.
 - f. Examinar las tendencias más recientes en términos de modernización administrativa y los retos de las Administraciones Públicas del siglo XXI.
2. Generar conocimiento aplicativo, priorizando la realización de actividades prácticas y el trabajo colaborativo.
3. Favorecer la activación de valores universitarios por parte de los estudiantes.

Del mismo modo, se pretende que los estudiantes adquieran y/o perfeccionen las siguientes competencias generales y específicas:

COMPETENCIAS	DESCRIPCION
GENERALES	<ol style="list-style-type: none">1.- Capacidad de obtención y gestión de la información y documentación relacionada con las áreas científicas objeto de estudio.2.- Capacidad de comprensión y análisis de la información y documentación de las diversas áreas científicas objeto de estudio.3.- Capacidad de síntesis de los conocimientos adquiridos.4.- Razonamiento crítico a partir de los conocimientos adquiridos.5.- Capacidad de aprendizaje autónomo.6.- Conocimiento de las sociedades, culturas y costumbres.7.- Definición y resolución de problemas teóricos.8.- Trabajo en equipos de carácter interdisciplinar.9.- Habilidades en las relaciones interpersonales.10.- Conocimientos de informática aplicada al ámbito de estudio.11.- Adaptación de los conocimientos a nuevos fenómenos internacionales.12.- Comunicación oral y escrita de los conocimientos adquiridos.13.- Compromiso ético.14.- Creatividad.
ESPECÍFICAS	<ol style="list-style-type: none">1.- Saber relacionar los sucesos internacionales con las teorías formuladas por los principales autores de las Relaciones Internacionales y de otras ciencias sociales y



GRADO DE RRIL. CURSO 2016/2017

	<p>jurídicas.</p> <p>2.- Adquirir la capacidad de relacionar los sistemas políticos de los Estados, sus instituciones y los procesos de decisión, en particular respecto de la política exterior.</p> <p>3.- Comprender la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles, así como la capacidad para analizar la planificación, la implementación y la evaluación de políticas públicas.</p>
--	--

METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

1) METODOLOGÍA

La asignatura está concebida desde una dimensión participativa, de manera que se alternen las explicaciones por parte del profesorado o algún conferenciante colaborador, con sesiones de trabajo que se desarrollarán en el aula asignada y/o en otras dependencias de la facultad adecuadas al tipo de actividad académica.

Las sesiones prácticas se adaptarán a la especificidad de la asignatura, básica y de carácter conceptual, primando la generación y consolidación de conceptos y teorías.

Todos los alumnos tendrán acceso al Campus Virtual, plataforma que permitirá gestionar las actividades docentes y de aprendizaje y servirá de cauce cotidiano de comunicación con el profesor.

Los alumnos deben asistir y preparar progresivamente la asignatura, participando activamente en las tareas planificadas.

Se pretende generar un entorno de aprendizaje en el que los estudiantes alternen y armonicen el trabajo interno (en el aula) con el estudio y actividades externas (fuera del aula). El trabajo fuera del aula se realizará en torno a contenidos y/o actividades de aprendizaje concretas y se complementa con unas sesiones en el aula de dirección, puesta en común y socialización de lo trabajado. La asistencia y participación en estas sesiones citadas es **OBLIGATORIA**, de acuerdo con el modelo de **evaluación** previsto.

2) EVALUACIÓN

Las pruebas de evaluación de los alumnos presenciales son exclusivas y específicas, y el resultado final tendrá en cuenta la **asistencia**, **participación** y **prácticas realizadas**.

Existirá una prueba de **verificación de contenidos** al final de uno o varios bloques temáticos que, junto con la **asistencia**, **participación** y **prácticas realizadas**, constituye el marco para la **evaluación continua** de la asignatura.

Las calificaciones parciales obtenidas en las pruebas de verificación son indicativas de la evolución del alumn@ en la asignatura

Las puntuaciones parciales NO EXCLUYEN los contenidos de los bloques temáticos verificados de la evaluación final y, por lo tanto, NO SE GUARDAN para convocatorias de exámenes y cursos sucesivos.



3) PRUEBA FINAL:

Al final del curso se realizará una prueba de verificación final sobre el conjunto de la asignatura que pretende evaluar el grado de consolidación de los contenidos del curso.

4) NOTA FINAL

La nota final, por lo tanto, tendrá en cuenta:

1.- La asistencia y participación en las actividades presenciales

Las faltas injustificadas excluyen a los alumnos de la evaluación continua. Los profesores tendrán en cuenta las instrucciones dadas por el Decanato respecto del número de faltas permitidas, así como las fórmulas de verificación de la asistencia (que serán explicadas pormenorizadamente al inicio del semestre).

2.- La realización de las actividades prácticas y la presentación pública de los trabajos individuales y/o colectivos

Los trabajos deberán entregarse y presentarse en las fechas señaladas.

No hacerlo implica quedarse fuera de la modalidad presencial de seguimiento de la asignatura o disminuir drásticamente su calificación. Asimismo, la presentación pública es obligatoria para adquirir las competencias pretendidas en esta asignatura y si no se realiza no podrá aprobarse la misma.

3.- Las pruebas de verificación de contenidos de cada bloque temático

Son obligatorias y sólo se realizarán en las fechas señaladas.

4.- La prueba de verificación final

Su realización es obligatoria para todos los alumnos presenciales. Aquellos que tuvieran algún bloque temático suspenso, si el profesor lo ve conveniente, podrían realizar el mismo día la recuperación del mismo, junto con la prueba de verificación final.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017

PONDERACIÓN DE LOS ÍTEMS DE EVALUACIÓN:

		PUNTUACIÓN %	OBSERVACIONES
ASISTENCIA ACTIVA A LAS CLASES TEÓRICAS Y/O MAGISTRALES		20	5 FALTAS EXCLUYEN DEL CURSO Y DE LA EVALUACIÓN CONTINUA.
PRÁCTICAS	AULA VIRTUAL / TRABAJO EN GRUPO	40	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ÍTEM DE EVALUACIÓN
	PRÁCTICAS / EJERCICIOS		
	EXPOSICIONES / DEBATES		
TESTS VERIFICACIÓN BLOQUES		20	NECESARIO SUPERAR 50% EN CADA ÍTEM DE EVALUACIÓN
PRUEBA FINAL (por ej.: ENSAYO / COMENTARIO)		20	
TOTAL		100 %	LA NOTA FINAL ES PRODUCTO DE APLICAR LA PONDERACIÓN ESTABLECIDA
NO SE HACE MEDIA SI UN ÍTEM DE LA EVALUACIÓN ESTÁ SUSPENSO			

ALUMNOS NO PRESENCIALES

Los alumnos no presenciales (aquellos cuyas ausencias igualen o superen el umbral marcado por las instrucciones y que se encuentran fuera del formato de preparación progresiva de la asignatura) tienen derecho a realizar un examen final que versará sobre los contenidos del programa y las lecturas programadas. No obstante, este examen sólo alcanza al peso que en la ficha de la asignatura se fija para dichos contenidos y, por lo tanto, la superación del ejercicio no garantiza en ningún caso el aprobado de la asignatura pues se deben verificar todas las competencias asociadas a la misma y ello exige la preparación progresiva y realización del resto de pruebas.

Se recomienda consultar los criterios de evaluación y la ponderación de los mismos, en los términos establecidos en la ficha de la asignatura.

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid

GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017



PROGRAMA DE LA ASIGNATURA:

APROXIMÁNDONOS A LAS AAPP EN TANTO OBJETO TEÓRICO Y EN TANTO INSTRUMENTO INSTITUCIONAL BÁSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO... (BLOQUE I)

INTRODUCCIÓN.

1.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL ESTADO

- a. Surgimiento y transformaciones de las Administraciones Públicas.
- b. Estado y mercado.
- c. Los sistemas de legitimidad.
- d. La Administración Pública y los ciudadanos.

...PARA COMPRENDER LAS PRINCIPALES TEORÍAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EL REFERENTE DE MAX WEBER, SUS CRÍTICOS Y OTRAS CONCEPCIONES... (BLOQUE II)

2.- LAS TEORÍAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN:

- a. La perspectiva politológica:
 - Weber: Administración y dominación
 - Poder político y Administración Pública
 - Burocracia y elites
- b. La perspectiva técnico-organizativa:
 - Toma de decisiones y ejecución
 - Teorías sobre la racionalidad

...Y PARA ENTENDER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TANTO SISTEMA ORGANIZATIVO QUE ACTÚA... (BLOQUE III)

3.- LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

- a. La estructura organizativa
- b. La gestión pública:
 - Procesos administrativos
 - El personal de las Administraciones
 - Presupuestos y financiación
 - Comunicación e información
 - Evaluación y control
- c. El enfoque de políticas públicas-

... APRENDE Y SE ADAPTA A SU ENTORNO (BLOQUE IV)

5.- LA MODERNIZACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICA

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RR.LL. CURSO 2016/2017

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- ALBI, Emilio (2000): Público y privado. Un acuerdo necesario, Ariel, Barcelona
- ARENILLA SÁEZ, M., (2016): “Naturaleza política y función social de la Administración Pública”. Laudatio pronunciada en el acto de investidura de D. Mariano Baena del Alcázar como doctor honoris causa por la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, el día 9 de septiembre de 2016. Accesible en <http://laadministracionaldia.inap.es/noticia.asp?id=1506602> (fecha de acceso: 20 de septiembre de 2016).
- ARENILLA SÁEZ, M., (2011), “Marco teórico actual de la Administración Pública”, en Manuel Arenilla (Dir) Crisis y Reforma de la Administración Pública. La Coruña, Editorial Netbiblo, pp.1-137.
- ARENILLA SÁEZ, M. (2010): “Administración Pública y Ciencia de la Administración”, en M. Arenilla (Coord.) La Administración pública entre dos siglos. Libro Homenaje a Mariano Baena del Alcázar, Madrid: INAP, p. 39-68.
- BAENA DEL ALCAZAR, M. (1988): Curso de Ciencia de la Administración, Vol. I, 2ª Ed., Tecnos, Madrid.
- CHIAVENATO, Idalberto (1999): “Introducción a la teoría general de la Administración”, MacGraw-Hill, 2ª edc., Colombia
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (en prensa), “Coordinación intergubernamental en España vista por la alta función pública del Estado”, en Política y Sociedad (ISSN 1130-8001).
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015a), “La función pública ante un escenario de gobernanza multinivel: crisis y reinención”, en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 39-62.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015b), “La centralidad del estudio de la función pública en un escenario de gobernanza multinivel en crisis”, en CRESPO GONZÁLEZ, J., (Dir.), Crisis y reinención de la función pública ante un escenario de gobernanza multinivel. Madrid, Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 31-38.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015c), “Pluralismo geográfico del origen de los altos funcionarios de la Administración general del Estado”, en GONZÁLEZ GARCÍA, E. et alrui (Coords), Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas. Toledo, Asociación Castellano-Manchega de Sociología, pp. 766-779.
- CRESPO GONZÁLEZ, J., (2015d): “El redescubrimiento de la Administración Pública. Creando imágenes desde la universidad”, en Crespo González, J., (Dir.) (2015):

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017

El redescubrimiento de la Administración Pública. Creando imágenes desde la universidad. Madrid, Instituto Complutense de Ciencia de la Administración-Instituto Nacional de Administración Pública.

-DEBBASCH, Charles (1981): Ciencia Administrativa. Administración pública. INAP (2ª edición), Madrid.

-LAUFER, R. y BURLAUD, A. (1989): Dirección Pública: gestión y legitimidad, INAP, Madrid.

-LIPPI, A. y MORISI, M. (2008): Gestión y Administración Públicas, Tirant lo Blanch, Valencia.

-MENY, I. y THOENING, Jean-Claude (1992): Las Políticas Públicas, Ariel, Barcelona

-METCALFE, L., (1994), “Coordinación de políticas internacionales y reforma de la Administración Pública”, en KLIKSBURG, B., (Comp.), El rediseño del Estado, México, Fondo de Cultura Económica-Instituto Nacional de Administración Pública de México, pp. 235-269.

-METCALFE, L., (1993), “Gerencia de los procesos de integración: liderazgo, gestión y coordinación”, en Integración latinoamericana, mayo-junio de 1993, pp. 10-17.

-MINTZBERG, H. (2005): La estructuración de las organizaciones, Ariel Economía, Barcelona.

-RAMIÓ, Carles (1999): Teoría de la Organización y Administración Pública, Tecnos, Madrid.

El profesor en el desarrollo del curso podrá proponer lecturas adicionales

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017

LECTURAS:

BLOQUE I: APROXIMÁNDONOS A LAS AAPP EN TANTO OBJETO TEÓRICO Y EN TANTO INSTRUMENTO INSTITUCIONAL BÁSICO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTADO.

LCT 1 GUERRERO, O. (1996): *Estudio Introductorio: Los Elementos Generales de Policía*, en VON JUSTI, J. E.: *Ciencia del Estado*, Instituto de Administración Pública del Estado de México D.C., pp. LXI-XCVI

LCT 2 BONNIN, Charles-Jean (2004): *Principios de Administración Pública*, compilación y estudio introductorio de Omar Guerrero, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 92-117

LCT 3 WHITE, L.D. (1999): "Introducción al estudio de la Administración Pública", en: SHAFRITZ, J.M. y HYDE, A.C.: *Clásicos de la Administración Pública*, Fondo de Cultura Económica, México, pp. 126-140

LCT 4 BAENA DEL ALCAZAR, M. (1988): "Introducción", en: *Curso de Ciencia de la Administración*, Vol. I, 2ª Ed., Tecnos, Madrid, pp. 23-59

LCT 5 COMIN, F. y DIAZ FUENTES, D. (2004): *La Empresa Pública en Europa*, Editorial Síntesis, pp. 21-78

BLOQUE II: PARA COMPRENDER LAS PRINCIPALES TEORÍAS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: EL REFERENTE DE MAX WEBER, SUS CRÍTICOS Y OTRAS CONCEPCIONES

LCT 6 WEBER, M. (1999): *La Burocracia*, en SHAFRITZ, J.M. y HYDE, A.C: *Clásicos de la Administración Pública*, Fondo de cultura económica, México, pp. 117-125

LCT 7 MERTON, R.K. (1964): *La Estructura Burocrática y la Personalidad*, en *Teoría y Estructuras Sociales*, Fondo de cultura económica, México, pp. 275-286

LCT 8 BAENA DEL ALCAZAR, M. (1988): *Curso de Ciencia de la Administración*, Vol. I, 2ª Ed., Tecnos, Madrid, pp. 434-445

LCT 9 PANEBIANCO, Ángelo (1995): *Las Burocracias Públicas*, en -PASQUINO, G. y otros: *Manual de Ciencia Política*, Alianza Editorial, Madrid, pp. 365-410

LCT 10 LIPPI, A. y MORISI, M. (2008): *Gestión y Administración Públicas*, Capítulo 4, Tirant lo Blanch, Valencia, pp. 185-242

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RR.LL. CURSO 2016/2017

BLOQUE III: Y PARA ENTENDER LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TANTO SISTEMA ORGANIZATIVO QUE ACTÚA.

LCT 11 BAENA DEL ALCAZAR, M. (1988): Curso de Ciencia de la Administración, Vol. I, 2ª Ed., Tecnos, Madrid, pp. 60-81

LCT 12 RAMIÓ, Carles (1999): Teoría de la Organización y Administración Pública, Capítulo I, Tecnos, Madrid, pp. 17-42

LCT 13 TAMAYO SÁEZ, M. (1997): *El Análisis de las Políticas Públicas*, en: BAÑÓN, R. y CARRILLO, E. (compiladores), Alianza Universidad Textos, Madrid, pp. 281-312

BLOQUE IV: APRENDE Y SE ADAPTA A SU ENTORNO

LCT 14 OLIAS DE LIMA GETE, B. (2001): *La Evolución de la Gestión Pública: La Nueva Gestión Pública*, en: OLIAS DE LIMA GETE, B (coordinadota): La Nueva Gestión Pública, Madrid, Prentice may, pp. 1-34

LCT 15 OLSEN, J. P. (2005): *Maybe it is time to rediscover bureaucracy*, en: Journal of Public Administration Research and Theory, pp. 1-24

LCT 16 PRATS CATALA, J (2005): *Las transformaciones de las Administraciones Públicas de nuestro Tiempo*, en: Institut Internacional de Governabilitat de Catalunya, Documentos de Trabajo nº 10, Barcelona

PROGRAMA DE TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



Universidad
Complutense
Madrid



GRADO DE RRII. CURSO 2016/2017

ANEXO 1: ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO DE LA UCM

Consúltese en:

<http://www.ucm.es/pags.php?tp=Estatutos%20y%20reglamentos&a=legisla&d=0011366.php>

Capítulo II. Derecho a una Enseñanza de Calidad

Artículo 10: Derecho a recibir las Enseñanzas Teóricas y Prácticas de su correspondiente Plan de Estudios

1. Los estudiantes tienen derecho a conocer con antelación suficiente y antes de la apertura del plazo de matrícula de cada curso, el programa de cada asignatura, con la bibliografía mínima indispensable para prepararlo. Cada programa de la asignatura deberá ser aprobado y coordinado por el Departamento correspondiente.
2. Los estudiantes conocerán, al comienzo de cada curso académico, los objetivos docentes, la metodología y los procedimientos de evaluación y control de los conocimientos que aplicará el profesor de la asignatura y que deberán hacerse públicos.
3. Los horarios de clases teóricas y prácticas de un mismo grupo, han de ser compatibles durante el curso. Una vez establecidos con carácter definitivo, sólo podrán ser modificados por causa de fuerza mayor.

Título III. De los Deberes del Estudiante

Artículo 42: El Estudio

El estudio constituye el deber básico de los estudiantes, para lo que deberán seguir con responsabilidad el proceso de formación y adquisición de conocimientos, atendiendo las orientaciones de los profesores.

Artículo 43: Asistencia a Clase

El estudiante deberá asistir a las clases -teóricas y prácticas- y participar responsablemente en las demás actividades orientadas a completar su formación.

El estudiante deberá entregar la ficha de clase al Profesor de cada asignatura en el plazo de 15 días a contar desde el comienzo de las clases o la fecha de su matriculación.